
Modificación Presupuesto Gral Adm Municipal- Programa Infraestructura Transporte, Mov y Accesibilidad para Plan Pavimentación 2da Etapa.

DECRETO N° 171

FECHA: 31.01.2023

PUBLICADO: 02.02.2023

ARTICULO 1°.- Apruébese la modificación del Presupuesto General de la Administración Municipal, conforme se dispone en los Artículos siguientes.

ARTICULO 2°.- Ampliase en la suma de PESOS SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES CATORCE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE CON 17/100 (\$ 617.014.927,17), el Cálculo de Recursos de la Administración Municipal destinados a atender los gastos fijados en el Artículo N° 3 del presente Decreto.
APORTES NO REINTEGRABLES \$ 617.014.927,17.

ARTICULO 3°.- Ampliase en la suma de PESOS SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES CATORCE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE CON 17/100 (\$ 617.014.927,17), el Presupuesto de Gastos de la Administración Municipal, para el Ejercicio 2023.

ARTICULO 4°.- Imputese el importe en el Presupuesto General de Gastos de la Administración Municipal para el ejercicio 2023, en la Partida que se denomina "PLAN DE PAVIMENTACIÓN 2DA ETAPA", bajo el Código 0.7.40.02.05.08.61.09 OP, en la cual se imputarán los gastos que surjan de dicho presupuesto.

ARTICULO 5°.- Comunicase al Honorable Concejo Deliberante, a través de Nota de Estilo con copia del presente Decreto, la utilización de la facultad del Artículo N° 8 de la Ordenanza N° 37.880.

ARTICULO 6°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente, archívese.